



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 4013/2022

San Lorenzo, Viernes, 13 de Mayo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N° 256/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL . LA ELABORACION Y REALIZACION DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACION PETREA (EMPEDRADO) DE LA CALLE CONTINUACION DE DR. VALENTIN REBULL , CRUZANDO MATOR VERA UN TRAMO DE APROX. 150 MTS . DEL BARRIO SAN FELIPE DE NUESTRA CIUDAD .- .=

Requisitos

Presento?



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 4013/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

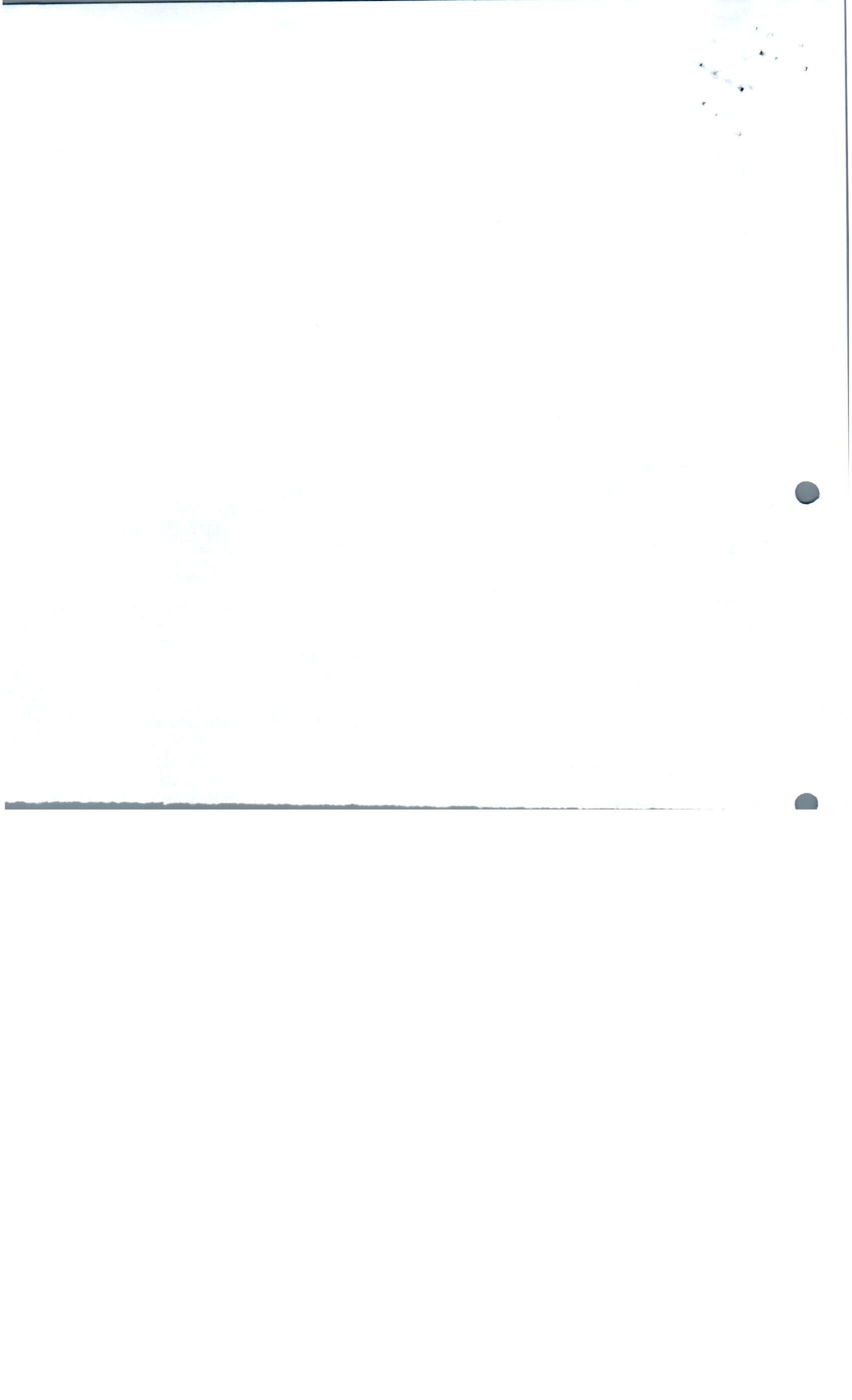
Fecha/Hora: **13/05/2022 08:21:04 a.m.**



Firma del Solicitante

Firma del Encargado

rfretes



RESOLUCION N°: 256/2022 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PÉTREA (EMPEDRADO) DE LA CALLE CONTINUACIÓN DE DR. VALENTÍN REBULL, CRUZANDO MAYOR VERA UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 150 MTS. DEL BARRIO SAN FELIPE DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferras en la cual menciona *la nota presentada por frentistas del Barrio San Felipe, en la que solicitan la realización de empedrado de la calle continuación de la calle Dr. Valentín Rebull, cruzando Mayor Vera.*-----

CONSIDERANDO:

Que, para los frentistas es muy importante el mejoramiento de la calle solicitada ya que actualmente se encuentra en estado lamentable.-

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones..." (sic).---

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la elaboración y realización de un proyecto de pavimentación pétreo (empedrado) de la calle continuación de Dr. Valentin Rebull, cruzando Mayor Vera un tramo de aproximadamente 150 mts. del Barrio San Felipe de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.



[Firma]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----


ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General




DIC FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

